Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2011 00900 00
Clase de Proceso: Sucesión
Demandante. Luis Ernesto Pérez
Causante. Julio Ernesto Pérez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, - 2 MAY 2022.

De la revisión al proceso de sucesión promovida por Julio Ernesto Pérez Chavarro, se encuentra auto calendado diciembre 14 de 2021, mediante el cual fue reconocida la cesión de los derechos herenciales que le pudiesen corresponder en favor de Fabio Arturo Ocampo Giraldo.

Como consecuencia de la anterior decisión, se ha de negar la solicitud elevada por Álvaro Fernando Giraldo Castaño, relacionada con el objeto de que se le reconozca como sucesor procesal del demandante Julio Ernesto Pérez Chavarro, toda vez que este ya no es parte al interior del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

DUVÁN GUSTAVO MOYA MAHECHA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No** 021 **de fecha** - 4 MAY 2022.

NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO
Secretario